## Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 09 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Marcela Alejandra MILLAO, residente en la ciudad de Rio Grande ;Y

## **CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora MILLAO se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que tiene un hijo de tres años y ella se encuentra con graves problemas de salud y no puede hacer frente a los gastos médicos, como así también la compra de medicamentos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a nombre de la señora Marcela Alejandra MILLAO, DNI Nº 25.011.804, residente en la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el articulo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora MILLAO.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 232 /98.

